Santiago, 17 de enero de 2023
DE 00240-23

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Publicación de Indicadores de Desempeño de Servicios Complementarios prestados durante el mes de agosto 2022, segunda y tercera versión.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., informo a Ud. que se encuentra disponible en la página web del Coordinador la segunda y tercera versión de los Indicadores de Desempeño de Servicios Complementarios prestados durante el mes de agosto 2022.

Cabe destacar que la segunda versión de los indicadores fue considerada en la versión definitiva del IVTE de agosto 2022, emitida en septiembre 2022, mientras que la tercera versión será considerada en el proceso de reliquidaciones que lleva a cabo el Departamento de Transferencias de Energía y SSCC.

Los documentos mencionados pueden ser descargados desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en las siguientes rutas:

> Inicio > Operación > Servicios Complementarios > Índices de Desempeño y Disponibilidad de Servicios Complementarios > Agosto 2022:

- **> Versión 2**
- **> Versión 3**

Adicionalmente, se adjuntan en Anexos 1 y 2 de esta comunicación, las respuestas a las observaciones recibidas para la primera y segunda versión del Informe.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
SGTM/DCO/DTE-SSCC

Anexo 1: Respuestas a observaciones a Informes de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento Efectivo de Servicios Complementarios prestados durante el mes de agosto 2022 consideradas en la versión 2

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuesta
1	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	CT	PFV El Romero	15-08-2022 18:12 Se solicita corregir la instrucción en RIO, ya que se observa dos líneas (de inicio y finalización SSCC-CT) para reflejar la continuidad de prestación del servicio luego del fin del recurso primario. Además, en el informe de desempeño la instrucción es evaluada como NV ya que al ser una instrucción para indicar continuidad del SSCC, no hay variación de tensión ni de potencia reactiva.	**Se acoge observación** El CDC revisa la observación y modifica registro RIO correspondiente, especificando que instrucción corresponde a continuación de un servicio anteriormente instruido. Dado lo anterior, se recalcula indicador de desempeño CT.
2	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	CT	PFV El Romero	20-08-2022 18:14 Se solicita corregir la instrucción en RIO, ya que se observa dos líneas (de inicio y finalización SSCC-CT) para reflejar la continuidad de prestación del servicio luego del fin del recurso primario. Además, en el informe de desempeño la instrucción es evaluada como NV ya que al ser una instrucción para indicar continuidad del SSCC, no hay variación de tensión ni de potencia reactiva.	**Se acoge observación** El CDC revisa la observación y modifica registro RIO correspondiente, especificando que instrucción corresponde a continuación de un servicio anteriormente instruido. Dado lo anterior, se recalcula indicador de desempeño CT.
3	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	CT	PFV El Romero	28-08-2022 18:10 Se solicita corregir la instrucción en RIO, ya que se observa dos líneas (de inicio y finalización SSCC-CT) para reflejar la continuidad de prestación del servicio luego del fin del recurso primario. Además, en el informe de desempeño la instrucción es evaluada como NV ya que al ser una instrucción para indicar continuidad del SSCC, no hay variación de tensión ni de potencia reactiva.	**Se acoge observación** El CDC revisa la observación y modifica registro RIO correspondiente, especificando que instrucción corresponde a continuación de un servicio anteriormente instruido. Dado lo anterior, se recalcula indicador de desempeño CT.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuesta
4	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	CT	PFV El Romero	07-08-2022 0:00 Se solicita corregir la instrucción en RIO, ya que esta refleja la continuidad de la prestación del servicio al siguiente día, y por lo tanto no es una nueva instrucción. Además, en el informe de desempeño la instrucción es evaluada como NV, ya que no hay variación de tensión ni de potencia reactiva.	**Se acoge observación** El CDC revisa la observación y modifica registro RIO correspondiente, especificando que instrucción corresponde a continuación de un servicio anteriormente instruido. Dado lo anterior, se recalcula indicador de desempeño CT.
5	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	CT	PFV El Romero	14-08-2022 04:47 Hora de registro en RIO errónea, se corrobora que la instrucción fue recibida a las 4:44 hrs y aplicada a las 4:46 hrs. Debido a este error la instrucción fue evaluada en el informe de desempeño como NC.	**Se acoge observación** El CDC revisa la observación y modifica registro RIO correspondiente, considerando la hora de consigna 04:47. Dado lo anterior, se recalcula el indicador del SC de CT.
6	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	CT	PFV Usya	13-08-2022 El informe de desempeño califica la instrucción como no verificable. Esto fue debido fallos intermitentes de comunicación. La prestación del servicio de SSCC de CT fue hasta el 13-08-2022 a las 18:17 hrs. Se adjunta data que demuestra que la instrucción recibida fue aplicada	**No se acoge observación** Para recalcular el indicador de desempeño del SC de CT, se requieren las mediciones de P, Q y V, en la barra de conexión de la central, lado AT, en intervalos de 1 min, considerando como primera medición la del instante inicial de la instrucción (9:22 hr) y como última medición, la del instante 15 minutos después de la instrucción (9:37 hr). Dado lo anterior, los antecedentes enviados no son suficientes para realizar el recálculo del indicador de desempeño del SC de CT.
7	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	CT	PFV Usya	16-08-2022 9:50 El informe de desempeño califica la instrucción como no verificable. Esto fue debido fallos intermitentes de comunicación. La prestación del servicio de SSCC de CT fue hasta el 16-08-2022 a las 18:19 hrs. Se adjunta data que demuestra que la instrucción recibida fue aplicada.	**No se acoge observación** Para recalcular el indicador de desempeño del SC de CT, se requieren las mediciones de P, Q y V, en la barra de conexión de la central, lado AT, en intervalos de 1 min, considerando como primera medición la del instante inicial de la instrucción (9:22 hr) y como última medición, la del instante 15 minutos después de la instrucción (9:37 hr). Dado lo anterior,

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuesta
					los antecedentes enviados no son suficientes para realizar el recálculo del indicador de desempeño del SC de CT.
8	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	CT	PFV Usya	17-08-2022 9:30 El informe de desempeño califica la instrucción como no verificable. Esto fue debido fallos intermitentes de comunicación. La prestación del servicio de SSCC de CT fue hasta el 17-08-2022 a las 18:19 hrs. Se adjunta data que demuestra que la instrucción recibida fue aplicada.	**No se acoge observación** Para recalcular el indicador de desempeño del SC de CT, se requieren las mediciones de P, Q y V, en la barra de conexión de la central, lado AT, en intervalos de 1 min, considerando como primera medición la del instante inicial de la instrucción (9:22 hr) y como última medición, la del instante 15 minutos después de la instrucción (9:37 hr). Dado lo anterior, los antecedentes enviados no son suficientes para realizar el recálculo del indicador de desempeño del SC de CT.
9	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	CT	PFV Usya	19-08-2022 8:21 El informe de desempeño califica la instrucción como no verificable. Esto fue debido fallos intermitentes de comunicación. La prestación del servicio de SSCC de CT fue hasta el 19-07-2022 a las 18:20 hrs. Se adjunta data que demuestra que la instrucción recibida fue aplicada	**No se acoge observación** Para recalcular el indicador de desempeño del SC de CT, se requieren las mediciones de P, Q y V, en la barra de conexión de la central, lado AT, en intervalos de 1 min, considerando como primera medición la del instante inicial de la instrucción (9:22 hr) y como última medición, la del instante 15 minutos después de la instrucción (9:37 hr). Dado lo anterior, los antecedentes enviados no son suficientes para realizar el recálculo del indicador de desempeño del SC de CT.
10	Colbún S.A.	CPF	HE Angostura U1	02.08.2022 00:00 (UTC-4) Estado inicial: Unidad en servicio. Instrucción: Activar reserva de CPF. Observación: Estando la unidad en servicio es solicitada para activar el CPF (-) de acuerdo al programa (Grab_202208011854_ANG1). La participación en dicho servicio se mantuvo hasta cerca de las 07:00 hora en la cual el despacho del	**No se acoge observación** El CDC revisa la observación y determina que las horas de inicio y fin de la participación en el SC de CPF (-) para la unidad, se encuentran correctamente registradas en el RIO del 02-08-2022. Dado lo anterior, no se recalcula el indicador de desempeño del SC de CPF.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuesta
				CEN comunica la finalización de la participación de la unidad en dicho servicio (Grab_202208020655_ANG1). Cabe mencionar que de acuerdo a la programación de SSCC, la unidad no estaba considerada para prestar el CPF durante las 00:00- 06:59 del día 02.09.2022, no obstante, la unidad se mantuvo con el CPF (-) a la espera de la instrucción de finalización de dicho servicio, por lo cual debe ser evaluada y remunerada en dicho intervalo de tiempo. Solicitud: Revisar y reevaluar según corresponda. Anexo: Grab_202208011854_ANG1 Grab_202208020655_ANG1	
11	Colbún S.A.	CPF	HE Angostura TER Candelaria HE Canutillar HE Colbún	De acuerdo a la revisión de los distintos documentos de evaluación de los equipos Saturn, se encontró que las unidades de Colbún S.A. son catalogadas con referencia "(e) 'No Realiza CPF' ", en condiciones donde las unidades se encuentran en potencia máxima o mínima, condiciones operacionales en las cuales no es posible responder ante todas las desviaciones de frecuencia. Estas situaciones corresponden a unidades operando en potencia máxima en condiciones de una subfrecuencia en el sistema, donde no es posible aportar una mayor cantidad de potencia, caso análogo, se presenta cuando las unidades operan a mínimo técnico en condiciones de sobrefrecuencia del sistema, no siendo posible disminuir la generación de las unidades para regular frecuencia. En consideración de lo anterior, creemos que gran parte de las evaluaciones realizadas a estos periodos no son las adecuadas por cuanto estas situaciones debiesen ser catalogadas como "(c)	**No se acoge observación** El algoritmo de cálculo de respuesta de CPF considera las restricciones de potencia máxima (Pmáx) y mínimo técnico (MT), utilizando como límites los valores de Pmáx y MT vigentes, aprobados por el coordinador. Dado lo anterior, no se recalcula el indicador de desempeño del SC de CPF.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuesta
				Registros que fueron catalogados como 'Realiza CPF con límite superior(>Pmax)' " y "(d) Registros que fueron catalogados como 'Realiza CPF con límite inferior(<MT)'". Solicitud: Revisar la metodología de evaluación automática de manera de precisar estos periodos y corregir según corresponda.	
12	Colbún S.A.	CT	General	Se solicita incluir los nombres de las señales y/o tags evaluados en el documento "2022.08_Respuesta_CT", así como también en las siguientes revisiones del Control de Tensión, ya sean estas señales las utilizadas para el CT Automático como el CT Manual. De igual manera, se solicita aclarar los datos mostrados en la hoja "Índice CT Automático", detallando cuales son los criterios de evaluación respectivos a cada clasificación.	**Aclaración** En el caso de CT Automático, la medición de P, Q y V considerada en los cálculos es en bornes de la unidad de generación. Respecto a los TAG asociados, revisaremos de qué forma, en futuras versiones, dejarlos explícitos en las planillas de cálculo que se publican. Para CT Manual, se considera la medición de V en la barra de control usada por CDC y que se encuentra especificada junto a su TAG respectivo en el Anexo del ISSCC “2022.11.24 Control de Tensión.xlsx”, hoja “Generadoras”, columna “TAG SCADA”, publicado en el sitio web del Coordinador en la siguiente ruta: ttps://www.coordinador.cl/operacion/documentos/ano-2022/informe-de-sscc-2022-actualizacion/version-definitiva-marzo-2022/anexos-informe-de-sscc-2022/
13	Colbún S.A.	CT	HE Angostura	En las evaluaciones correspondientes al Control Manual Tensión, que se muestran en el documento, "2022.08_Respuesta_CT" se usa la tensión de la S/E Mulchén, para calcular el desempeño mensual de la central Angostura. Esta subestación es propiedad de terceros, actualmente Alfa Transmisora de Energía, por lo que no depende directamente de Colbún	**No se acoge observación** El Control de Tensión manual de la Central HE Angostura es requerido en S/E Mulchén, por lo que las evaluaciones de desempeño asociadas a las instrucciones manuales de CT se realizan en este punto.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuesta
				mantener disponibles y de buena calidad las señales de SITR. Por lo anterior, se le propone al Coordinador utilizar para la evaluación del servicio mencionado, alguna de las señales disponible en el lado de 220kV de la S/E Angostura. Solicitud: Se solicita cambiar el TAG de evaluación del Control Manual de Tensión para la CH Angostura, a alguno disponible en el lado de 220kV de la S/E Angostura, y no de la S/E Mulchén como ocurre actualmente.	Los problemas asociados a la calidad de las señales deben remitirse al correo tec.scada@coordinador.cl.
14	Colbún S.A.	CT	HE Angostura U1	De acuerdo al documento "2022.08_Indisponibilidades_CT" se menciona que la UG Angostura 1 cuenta con una indisponibilidad asociada a la LI2022001026, la cual corresponde a la restricción en la entrada en servicio de la unidad, la cual está disponible, pero se debe restringir al máximo su operación, por eventuales fallas o demoras en la puesta en servicio. No obstante, dicha limitación no tiene afectaciones dentro del control de tensión, por cuanto la unidad puede participar sin problemas en este SC, más aún, este servicio complementario se presta cuando las unidades se encuentran en servicio por lo cual la limitación mencionada no imposibilita a la unidad de participar del control de tensión. Sumado a lo anterior, la unidad participó en el CPF y CTF de buena manera, vale mencionar que para estos servicios no se consideró la limitación ni tampoco una indisponibilidad por cuanto la unidad no está limitada y se encuentra disponible para la participación dentro de todos los SSCC. Solicitud: No considerar la limitación e indisponibilidad para el CT por cuanto la limitación no afecta a los servicios complementarios, de	**Se acoge observación** Se revisan los antecedentes de la solicitud y se verifica que no implica afectación del SC de CT. Dado lo anterior, se recalculan los indicadores de desempeño correspondientes. Se solicita que en las Solicitudes de Limitación futuras se indique de manera explícita el impacto en la prestación de SSCC.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuesta
				manera adicional se solicita recalcular la disponibilidad de la unidad y corregir según corresponda.	
15	Colbún S.A.	CT	HE Canutillar	En las evaluaciones correspondientes al Control Manual Tensión, que se muestran en el documento, "2022.08_Respuesta_CT" se usa la tensión de la S/E Puerto Montt, para calcular el desempeño mensual de la central Canutillar. Esta subestación es propiedad de terceros, actualmente Transelec, por lo que no depende directamente de Colbún mantener disponibles y de buena calidad las señales de SITR. Por lo anterior, se le propone al Coordinador utilizar para la evaluación del servicio mencionado, alguna de las señales disponible en el lado de 220kV de la S/E Canutillar. Solicitud: Se solicita cambiar el TAG de evaluación del Control Manual de Tensión para la CH Canutillar, a alguno disponible en el lado de 220kV de la S/E Canutillar, y no de la S/E Puerto Montt como ocurre actualmente.	**No se acoge observación** El Control de Tensión manual de la Central HE Canutillar es requerido en S/E Puerto Montt, por lo que las evaluaciones de desempeño asociadas a las instrucciones manuales de CT se realizan en este punto. Los problemas asociados a la calidad de las señales deben remitirse al correo tec.scada@coordinador.cl.
16	Colbún S.A.	CT	HE Canutillar	30.08.2022 07:48 (UTC-4) Estado inicial: Ambas unidades en servicio. Instrucción: Subir tensión. Observación: De acuerdo al llamado del operador del CEN en la hora señalada, se solicita subir tensión, específicamente, 2kV con la central Canutillar. Sin embargo, dentro de los documentos de evaluación ("2022.08_Respuesta_CT") y los archivos RIO, se consignó una tensión de subir 3kV. Se adjunta grabación con lo señalado y el gráfico de la maniobra realizada. Solicitud: Se solicita considerar una variación de 2 kV. Revisar y reevaluar según corresponda.	**Se acoge observación** El CDC revisa la observación y modifica registro RIO correspondiente, considerando consigna +2kV. Dado lo anterior, se recalcula el indicador de desempeño del SC de CT.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuesta
				Anexo: GrafCT_202208300748_CNT1 Grab_202208300748_CNT1	
17	Colbún S.A.	CT	HE Colbún	En las evaluaciones correspondientes al Control Manual Tensión, que se muestran en el documento, "2022.08_Respuesta_CT" se usa la tensión de la S/E Colbún, para calcular el desempeño mensual de la central Colbún. Esta subestación es propiedad de terceros, actualmente Alfa Transmisora de Energía, por lo que no depende directamente de Colbún mantener disponibles y de buena calidad las señales de SITR. Por lo anterior, se le propone al Coordinador utilizar para la evaluación del servicio mencionado, alguna de las señales disponible en el lado de 220kV de la S/E Central Colbún. Solicitud: Se solicita cambiar el TAG de evaluación del Control Manual de Tensión para la CH Colbún, a alguno disponible en el lado de 220kV de la S/E Central Colbún, y no de la S/E Colbún como ocurre actualmente.	**No se acoge observación** El Control de Tensión manual de la Central HE Colbún es requerido en S/E Colbún, por lo que las evaluaciones de desempeño asociadas a las instrucciones manuales de CT se realizan en este punto. Los problemas asociados a la calidad de las señales deben remitirse al correo tec.scada@coordinador.cl.
18	Colbún S.A.	CT	HE Colbún U1	23.08.2022 12:14 (UTC-4) Estado inicial: Unidad 1 en servicio, Unidad 2 fuera de servicio. Instrucción: Bajar tensión. Observación: De acuerdo al documento de evaluación ("2022.08_Respuesta_CT"), se observa que la tensión en el lado AT considerada por el CEN es cercana a cero en los 3 tiempos de evaluación. No obstante y tal como se muestra en el gráfico anexo, la unidad participó correctamente de la maniobra y bajo cerca de 2,8kV cumpliendo con el desempeño exigido para esta instrucción. Solicitud: Se solicita incluir claramente cuáles son	**Aclaración** En el caso de CT Automático, la medición de P, Q y V considerada en los cálculos es en bornes de la unidad de generación. Respecto a los TAG asociados, revisaremos de qué forma, en futuras versiones, dejarlos explícitos en las planillas de cálculo que se publican. Para CT Manual, se considera la medición de V en la barra de control usada por CDC y que se encuentra especificada junto a su TAG respectivo en el Anexo del ISSCC “2022.11.24 Control de Tensión.xlsx”, hoja “Generadoras”,

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuesta
				las señales que se utilizan en la evaluación de desempeño. Revisar y reevaluar según corresponda de acuerdo a lo observado. Anexo: GrafCT_202208231214_CLB1	columna "TAG SCADA", publicado en el sitio web del Coordinador en la siguiente ruta: ttps://www.coordinador.cl/operacion/documentos/ano-2022/informe-de-sscc-2022-actualizacion/version-definitiva-marzo-2022/anexos-informe-de-sscc-2022/
19	Colbún S.A.	CT	TER Los Pinos	Se solicita incluir y habilitar dentro del proceso de evaluación de SSCC en particular del Control de Tensión a la UG Los Pinos la cual fue ensayada y verificada entre el 30 de noviembre y 2 de diciembre. Cabe señalar que el informe final de los ensayos de Control de Tensión y frecuencia fue enviado en enero de este año al Coordinador pero aún no se cuenta con respuesta. Solicitud: Dar respuesta al documento enviado y habilitar a la UG Los Pinos en el Control de Tensión.	**Aclaración** Se revisan los antecedentes y se aclara que la carta de publicación asociada a la aceptación de los informes aún no ha sido publicada. Una vez que esto sea realizado, la central pasará a considerarse en la evaluación de indicadores de desempeño de SSCC.
20	Colbún S.A.	CT	TER Santa María	En las evaluaciones correspondientes al Control Manual Tensión, que se muestran en el documento, "2022.08_Respuesta_CT" se usa la tensión de la S/E Charrúa, para calcular el desempeño mensual de la central Santa María. Esta subestación es propiedad de terceros, actualmente Transelec, por lo que no depende directamente de Colbún mantener disponibles y de buena calidad las señales de SITR. Por lo anterior, se le propone al Coordinador utilizar para la evaluación del servicio mencionado, alguna de las señales disponible en el lado de 220kV de la S/E Santa María. Solicitud: Se solicita cambiar el TAG de evaluación del Control Manual de Tensión para la CT Santa María, a alguno disponible en el lado de	**No se acoge observación** El Control de Tensión manual de la Central TER Santa María es requerido en S/E Charrúa, por lo que las evaluaciones de desempeño asociadas a las instrucciones manuales de CT se realizan en este punto. Los problemas asociados a la calidad de las señales deben remitirse al correo tec.scada@coordinador.cl.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuesta
				220kV de la S/E Santa María, y no de la S/E Charrúa como ocurre actualmente.	
21	Colbún S.A.	CTF	HP Juncal	15.08.2022 08:25 (UTC-4) Estado inicial: Unidad en servicio. Instrucción: Activar reserva bajar -4 MW. Observación: Estando la unidad en servicio se instruye a la unidad para activar el CTF (-) de acuerdo al programa. En consideración a que la unidad está generando cerca de 4 MW, la unidad responde de manera correcta de acuerdo a lo solicitado, reduciendo su generación a cero, por lo cual corresponde evaluarla con un 100% de desempeño. Se adjunta gráfico con la maniobra realizada. Solicitud: Revisar y reevaluar según corresponda. Anexo: GrafCTF_202208150825_JUN	**No se acoge observación** La unidad no logra el cumplimiento C3 debido a que el SC de CTF considera la máxima entrega de potencia activa, dentro de la instrucción, sin que la unidad salga de servicio. Dado lo anterior, no se recalcula el índice de desempeño del SC de CTF.
22	Colbún S.A.	CTF	HP Los Quilos U1	15.08.2022 08:25 (UTC-4) Estado inicial: Unidad en servicio. Instrucción: Activar reserva bajar -9 MW. Observación: La UG Los Quilos 1, se encuentra en mantenimiento programado desde el 04.07.2022 hasta el 02.09.2022 (Solicitud desconexión 2022056437), por cuanto la evaluación de esta unidad no es correcta, siendo la UG Los Quilos 3 la unidad que participa en el CTF (-). La maniobra realizada se ajusta a las exigencias solicitadas por el CEN por lo cual corresponde evaluarla con un 100% de desempeño. Se adjunta gráfico con la maniobra realizada. Solicitud: Revisar y reevaluar según corresponda. Anexo: GrafCTF_202208150825_LQL3	**Se acoge observación** Se revisan los antecedentes y debido a que la unidad HP Los Quilos U1 se encuentra en mantenimiento programado, se considera como “No participa” durante el período solicitado. Además, se evalúa la instrucción correspondiente sobre HP Los Quilos U3. Dado lo anterior, se recalcula el indicador de desempeño del SC de CTF.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuesta
23	Colbún S.A.	PRS-PA	HE Canutillar	En el documento "SSCC_Desempeno_Agosto_2022_V1" se indica que las unidades 1 y 2 de la CH Canutillar tienen una respuesta "No Verificable" en la columna asociada al factor de activación de dicho servicio, lo que se traduce en un factor de desempeño de 0%. Por otro lado, es importante mencionar que el CEN no entrega los respaldos correspondientes a dicha calificación otorgada a las unidades generadoras, por lo cual no es posible revisar la información plasmada en el documento. En consideración de lo anterior, se solicita que para entregas futuras, el CEN envíe los respaldos de los valores de la columna D "Respuesta" de la hoja "PRS_PA". Solicitud: Evaluar a las unidades de la CH Canutillar como "No Participó" por cuanto las unidades estuvieron disponibles de participar del servicio tal como se observa en los documentos "2022.08_Disponibilidad_PRS_PA" y "2022.08_Indisponibilidades_PRS_PA" donde se indica que la unidad estuvo disponible durante todo el mes de agosto. Vale mencionar que PRS-PA no fue activado durante el mes en revisión.	**Se acoge observación** El informe de verificación de Central HE Canutillar para la prestación de PRS-PA se encontraba en revisión al momento del cálculo de este indicador, por lo que la respuesta se definió como 'No Verificable'. Dado que se ha aceptado este informe mediante carta DE00037-23, de fecha 4 de enero de 2023, se recalcula el indicador del SC de PRS-PA.
24	Engie Energía Chile S.A.	CPF	TER Hornitos TER IEM	Para unidades CTH e IEM, se observan varias horas con mal desempeño que se deben a cambios en la consigna de potencia (ver adjunto, hojas "CTH" e "IEM"). Entendemos que los periodos con cambios en la consigna de potencia se deberían clasificar como (g4) "Otros" y no entrar en el cálculo del desempeño CPF.	**Aclaración** La metodología del Saturn2e identifica los cambios de consigna de potencia, clasificándolo como **"(g) Otro"**, específicamente en la categoría "(g4) Se presenta un cambio de consigna de la unidad". Los registros de la categoría g4 no afectan el cálculo del desempeño del SC de CPF, dado que son excluidos de éste. Para mayor claridad, en "Informe Desempeño Servicios Complementarios", Sección "2.1

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuesta
					Control Primario de Frecuencia, CPF.", se explica la metodología de cálculo del SC de CPF. Este documento se carga en la plataforma web junto con los indicadores de desempeño.
25	Engie Energía Chile S.A.	CPF	TER Mejillones CTM3	Para unidad CTM3 se observan horas con una clasificación no adecuada, agradeceremos modificar según adjunto, hoja "CTM3".	**No se acoge observación** Se revisan los antecedentes y se aclara que el bajo desempeño en las horas indicadas se debe a: • Estatismo mayor al 8% indicado por norma. • Períodos instruidos por CDC donde no se realiza CPF cuando la frecuencia se encuentra en la banda de operación normal calificados como (e1) • Períodos instruidos por el CDC donde no se realiza el aporte cuando la frecuencia entra en la banda 2, calificados como (e2). En caso de tener alguna restricción que impida prestar el SC de CPF en algún rango de operación, esta debe ser registrada a través de una solicitud de limitación.
26	Engie Energía Chile S.A.	CPF	General	Se solicita especificar causa de los desempeños etiquetados como "No Verificable", presentados en adjunto, hoja "NV".	**Aclaración** Los casos evaluados como "No verificable" corresponden a registros con información insuficiente para una evaluación confiable, o bien, a registros donde la variación en frecuencia es mayor a la banda de 0,2 Hz y el aporte no se puede corroborar con los datos entregados.

Anexo 2: Respuestas a observaciones a Informes de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento Efectivo de Servicios Complementarios prestados durante el mes de agosto 2022 consideradas en la versión 3

Nº	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuesta
1	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	CT	PFV Malgarida	19-08-2022 17:42 Se solicita ingresar la instrucción, ya que no se observa en RIO. Confirmada vía llamada de 17:42 a 18:18 hrs.	**Se acoge observación** Se revisan los antecedentes y dado que la carta aprobación de los informes de verificación fue realizada mediante la carta DE 04726-22 de fecha 6/10/22, es a partir de esa fecha que se considerará a la central en la evaluación de indicadores de desempeño de SSCC. No obstante, CDC revisa la observación y modifica registro RIO, agregando la instrucción de -60 MVAr a las 17:42 hr. la cual se asocia a seguridad del sistema.
2	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	CT	PFV Almeyda	29-08-2022 12:15 No se observará variación real ya que consigna Q se encontraba ingresada por error del día anterior, por lo que se solicita realizar una correcta evaluación de la instrucción.	**Se acoge observación** El CDC revisa la observación y modifica registro RIO correspondiente, especificando que instrucción corresponde a continuación de un servicio anteriormente instruido. Dado lo anterior, se recalcula indicador de desempeño CT.
3	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	CT	PFV Malgarida	29-08-2022 12:15 No se observará variación real ya que consigna Q se encontraba ingresada por error del día anterior, por lo que se solicita realizar una correcta evaluación de la instrucción.	**Se acoge observación** Se revisan los antecedentes y dado que la carta aprobación de los informes de verificación fue realizada mediante la carta DE 04726-22 de fecha 6/10/22, es a partir de esa fecha que se considerará a la central en la evaluación de indicadores de desempeño de SSCC. No obstante, CDC revisa la observación y modifica registro RIO, agregando la instrucción de -60 MVAr a las 17:42 hr. la cual se asocia a seguridad del sistema.